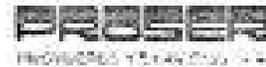




B&C S.A.

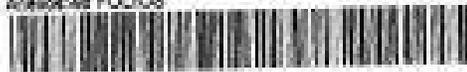


CONSORCIO INTERCON

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2011

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad. No. 2011-409-014089-2
Fecha: 2011/05/11 16:28:53 v=2011
OBJ: CONSORCIO INTERCON
Anexo-48 FOLIOS



Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. Dra. Mónica Ospina Flórez
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Avenida El Dorado CAN
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,
Bogotá D.C.

Comedidamente nos permitimos expresar, respecto de la evaluación de nuestra manifestación de interés:

1. Sobre la evaluación jurídica

No le asiste razón al INCO de declarar a nuestra manifestación de interés como Pendiente y como No Hábil, por lo que solicitamos corregir su evaluación y declarar que la manifestación de interés es HABIL.

a). El objeto de la fianza, tal como está estructurada en los Anexos 2 A y 2 B y conforme con lo actuado por el Instituto en los concursos de méritos CM 001 de 2010 y CM 002 de 2010, para las interventorías de los dos primeros tramos de la Ruta del Sol, no aplica cuando la experiencia general es aportada de manera directa por el interesado o por los integrantes de cada estructura plural.

Por eso mismo, la casi totalidad de consorcios participantes no aportó el documento que ahora se le ocurre a INCO pedir.

No obstante y para cumplir con su requerimiento, procedemos a adjuntar la fianza requerida, otorgada por B & C S.A., único integrante del Consorcio que aporta toda la experiencia general.